

Resolución 405/XI del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 17 de junio de 2026, sobre el rechazo a la propuesta de tramitación como proyecto de ley del Decreto ley 5/2026, de 29 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto ley 4/2019, de 29 de marzo, del Consell, de prestación del servicio de transporte público discrecional de personas viajeras mediante el arrendamiento de vehículos con conductor, y de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunitat Valenciana (RE número 72.567), convalidado en esta reunión. [RP P-2.119/XI -19.06.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 405/XI del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 17 de junio de 2026, sobre el rechazo a la propuesta de tramitación como proyecto de ley del Decreto ley 5/2026, de 29 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto ley 4/2019, de 29 de marzo, del Consell, de prestación del servicio de transporte público discrecional de personas viajeras mediante el arrendamiento de vehículos con conductor, y de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunitat Valenciana (RE número 72.567), convalidado en dicha reunión.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 19 de junio de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su reunión de 17 de junio de 2026, ha acordado convalidar el Decreto ley 5/2026, de 29 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto ley 4/2019, de 29 de marzo, del Consell, de prestación del servicio de transporte público discrecional de personas viajeras mediante el arrendamiento de vehículos con conductor, y de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunitat Valenciana (RE número 72.567). Una vez convalidado el decreto ley y teniendo en cuenta que los grupos parlamentarios Socialista y Compromís han solicitado su tramitación como proyecto de ley de acuerdo con el artículo 139.3.3.º del Reglamento de Les Corts Valencianes, el Pleno ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

El Pleno de Les Corts Valencianes, de conformidad con el artículo 139.3.3.º del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha rechazado la propuesta de tramitación como proyecto de ley del Decreto ley 5/2026, de 29 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto ley 4/2019, de 29 de marzo, del Consell, de prestación del servicio de transporte público discrecional de personas viajeras mediante el arrendamiento de vehículos con conductor, y de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del taxi de la Comunitat Valenciana (RE número 72.567).

Palau de Les Corts Valencianes
València, 18 de junio de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero